

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -CONFA-
DEMANDADO: RAUL AVILA CUENCA
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2019 000390 00
SUSTANCIACIÓN: 618

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito que aparece a folio 173 en este proceso Ejecutivo Hipotecario donde aparece como demandante la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-** demandado **RAUL AVILA CUENCA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N°63 Agosto 3 de 2020</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc.</p>
